RESOLUCION Nº 4149/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "J.E. CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2018 PARA CONSTRUCCIÓN CAMINEROS EN EL PARQUE, ID Nº 339.142.-

Bella Vista, 15 de Enero de 2.018.-

VISTO: a) La Resolución I.M. Nº 3.917/17 de fecha 28/11/2017 por la cual se se aprueba el Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 339.142 para Construcción de Camineros en el Parque – Ad referendum al presupuesto del año 2018 por Gs. 80.000.000.-
d) La Resolución Nº 3.867/2017 de fecha 23/11/2017 por la cual el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción de caminero en parque.-
e) La Constancia Ad Referendum de fecha 28/11/2017.-
f) La fecha prevista para apertura de sobres fue el 27/12/2017 más se realizaron tres adendas modificando el cómputo métrico y los plazos, estableciendo finalmente como fecha de apertura de sobres el día 08/01/2018.-
g) El Dictamen UOC Nº 05/2018 de fecha 15/01/2018.-

CONSIDERANDO: Que, la construcción caminero en el Parque urbano ubicado sobre Avda. Gral. Marcial Samaniego, el cual forma parte del proyecto general del mencionado parque, con miras de que en dicho lugar puedan realizarse actividades deportivas y de recreación y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Construcción de Camineros a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, el proceso **CD-01-2018 Construcción de Camineros en el Parque", ID Nº 339.142,** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº **3443616-2,** de **JORGE ESCOBAR** con CI Nº 3.443.616, por **GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (Gs. 67.180.000)** para la construcción de 620 metros lineales de camineros en el parque., suscribiendo al efecto un contrato. Todo ello conforme al Dictamen UOC Nº 05/2018 de fecha 15/01/2018, remitido por la encargada de la UOC (Unidad Operativa de Contratación), y refrendada por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal